



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1446-2017-UNAP
Iquitos, 08 de noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio S/n, presentado el 07 de noviembre de 2017, por don Héctor Anibal Menacho Rojas, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Héctor Anibal Menacho Rojas, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para hacer una pasantía como docente en el área de Innovación Tecnológica Académica en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), en el marco del Proyecto Profe Plus del Grupo de Investigación del Trabajo en Equipo y Emprendimiento (GITEE), para el desarrollo de una herramienta académica innovadora en el diagnóstico de la comprensión del tema en las clases que realizan los docentes, que se realizará del 13 al 17 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Héctor Anibal Menacho Rojas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Héctor Anibal Menacho Rojas**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL